



PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPTE.: S-01717-2023

REALIZACIÓN DE PCR Y TEST ANTIGÉNICOS COVID19

1.- OBJETO

En la actualidad hay algunos países que para su entrada exigen acreditar resultado negativo en PCR o antígeno Covid 19.

Por otro lado, también es necesario tener prueba de diagnóstico negativo en SARS-CoV-2 para trabajar con distintas organizaciones, o cubrir diferentes eventos.

El objeto de la presente contratación es la realización de PCR o test de antígeno a todos los trabajadores de RTVE que tengan que cubrir noticias en países que sea obligatorio para su entrada, o trabajar con organizaciones que exijan pruebas Covid 19 negativas.

Con el objetivo de proceder a la contratación de estos servicios se procede a definir el objeto del servicio requerido a través del siguiente pliego.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La prestación del servicio consiste en la realización de PCR, reacción en cadena de la polimerasa de SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID 19, y test rápidos para la detección cualitativa de antígenos de coronavirus (Sars Cov-2) en muestras humanas de hisopo nasofaríngeo.

Dichas pruebas se deben realizar en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Los centros de RTVE en provincias se relacionan en el Anexo I de este documento.

Requerimientos específicos:

1. La empresa adjudicataria deberá contar con las acreditaciones correspondientes avaladas por el Ministerio de Sanidad y deberá estar capacitada para la realización de la prueba objeto de contrato.
2. Los test rápidos utilizados no pueden estar incluidos en el listado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como producto especialmente utilizado durante la Covid 19 y que hayan sido detectados y no cumplan la regulación.
3. La adquisición, mantenimiento y almacenamiento de los test se realizará siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias.

4. Los test antigénicos utilizados deberán tener un nivel mínimo de especificidad de, al menos el 99% y sensibilidad de, al menos, el 93% (con Ct<33). Deberán estar autorizados por las autoridades sanitarias.
5. Los test utilizados no deberán tener reacción cruzada con patógenos respiratorios, otros organismos, ni sustancias ocasionalmente presentes en muestras nasofaríngeas.
6. La empresa adjudicataria comunicará a las autoridades sanitarias competentes a efectos estadísticos los datos obtenidos de los test realizados. Dicha comunicación se realizará en la forma y con el detalle que en cada momento se requiera por la autoridad competente.
7. El tiempo de citación será de un máximo de 48-72 horas desde su solicitud por parte de RTVE.
8. Las PCR y los test antigénicos rápidos se deben poder realizar los 7 días de la semana.
9. El resultado de la prueba se le comunicará al interesado y a RTVE en un informe que en caso de ser necesario se redactará en inglés.
10. La empresa adjudicataria deberá contar con centros donde poder realizar los test por todo el territorio nacional los 7 días de la semana.
11. El centro donde se realicen los test estará dentro del municipio donde esté ubicado el centro de RTVE al que pertenezcan los trabajadores objeto de la prueba.
La/s empresa/s adjudicataria/s dispondrán, como mínimo del siguiente material (listado enunciativo y no exhaustivo):
 - El material para obtener las muestras como bastoncillos o torundas y los elementos necesarios que van con el hisopo, así como los necesarios para poder extraer la sangre.
 - Contenedores para eliminación de cortantes o punzantes y elementos de posible riesgo biológico como algodones y desechables en general.
 - EPIS para el personal que realiza la prueba.
 - Material para el traslado de muestras y mensajería en el caso de que esta fuera necesaria.
 - Equipos para mantener la limpieza de los puestos de extracción.
 - Prescripción médica de la prueba.
 - Material de registro de las extracciones.
12. La empresa adjudicataria facilitará a RTVE las recomendaciones para la empresa que surjan de los test realizados a cada trabajador/a, en todo caso, se enviará el



resultado del test completo a cada uno de los trabajadores en el correo electrónico que éstos faciliten. Los resultados de los test se remitirán al servicio de salud laboral de RTVE en PDF y en soporte informático compatible con la codificación existente en el programa MEDTRA, en un plazo máximo de 48 horas desde la realización de la prueba. En todo caso, si se detecta un caso positivo en COVID 19 deberá comunicarse el mismo día de la realización de la prueba. El tratamiento de datos de dicha información será efectuado conforme a la normativa aplicable.

13. Mensualmente el adjudicatario realizará un informe con el número de test realizados y las recomendaciones realizadas para cada persona.

3. INTERLOCUCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA CON RTVE

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable del contrato de RTVE y entre el personal del adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario deberá asignar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con RTVE que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

El adjudicatario se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, conjuntamente con los datos necesarios para su localización.

4. PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El personal que preste el servicio deberá estar formado y entrenado para la realización del test.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno a RTVE.

ANEXO I- RELACIÓN DE CENTROS ÁMBITO NACIONAL

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	DOMICILIO
ANDALUCÍA		
N.º TRABAJADORES 7	ALMERÍA	Hermanos Machado, 23 - 04004 Almería
2	ALGECIRAS	Prolongación Avda. Luis Infante. Centro Blas Infante, Pl. 2 oficina 13 - 11201 Algeciras
6	CÁDIZ	Avda. Andalucía, 67 - 11007 Cádiz
6	CÓRDOBA	Góngora, 3 - 14002 Córdoba
15	GRANADA	Plaza Carretas, 5- 18009 Granada
7	HUELVA	La Fuente, 4 - 21004 Huelva
6	JAÉN	Avda. Granada, 57 - 23001 Jaén
20	MÁLAGA	Avda. Aurora, 40 - 29006 Málaga
2	MARBELLA	Avda. Ricardo Soriano nº 29 - 29600 Marbella (Málaga)
81	SEVILLA	Parque del Alamillo. Isla Cartuja - 41092 Sevilla
CEUTA		
7	CEUTA	Real nº 90 - 51001 - Ceuta
MELILLA		
8	MELILLA	Avda. Donantes de Sangre. Local 1.52005Melilla
ARAGÓN		
6	HUESCA	José Gil Caves, 1 - 22005 Huesca
7	TERUEL	Nueva, 1 - 44001 Teruel
54	ZARAGOZA	Avenida de Ranillas, 5B 50018 Zaragoza
ASTURIAS		
48	OVIEDO	San Esteban de las Cruces, s/n - 33195 Oviedo
4	GIJÓN	Plaza del Instituto nº 3 - 33201 Gijón
BALEARES		
56	MALLORCA	Aragón, 26 - 07006 - Palma de Mallorca
2	IBIZA	Extremadura 14 - 1º - 2º - 07800 Ibiza
2	MENORCA	Plaza Miranda 22 - 07701 Mahón, Islas Baleares
CANARIAS		
3	FUERTEVENTURA	Doctor Fleming 1 - 35600 Puerto del Rosario - Fuerteventura
2	HIERRO	San Francisco (Edif. Vivero Empresas) 38009 Valverde- Hierro
2	LA GOMERA	Avda. del Descubrimiento S/N- Junto al Centro de Visitantes. 38800 La Gomera
105	LAS PALMAS	Avda. de Escaleritas 300-340 - 35012 Las Palmas de G.C.
4	LA PALMA	Plaza de la Constitución 4 - 38007 Sta. Cruz de La Palma
2	LANZAROTE	Avda. Fred Olsen, 1 - 35500 Arrecife (Gran Hotel Arrecife)
84	TENERIFE	Avda. Buenos Aires, 69 - 38005 Sta. Cruz de Tenerife
	TENERIFE	San Martín nº 1 - 38001 Sta. Cruz de Tenerife

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	DOMICILIO
CANTABRIA		
N.º TRABAJADORES 55	CANTABRIA	Polígono De Raos, s/n - 39609 Camargo
CASTILLA - LA MANCHA		
8	ALBACETE	Ntra. Sra. De Araceli, 1 - 02001 Albacete
7	CIUDAD REAL	Ronda del Carmen, s/n 13002 Ciudad Real
6	CUENCA	Radio Nacional de España, 2 - 16004 Cuenca
7	GUADALAJARA	Avenida de Eduardo Guitian, Bajo 11-3ª Planta. Oficina 1 - 19002 Guadalajara
3	TALAVERA DE LA REINA	Ronda del Cañillo 35 - 45600 Talavera de la Reina
54	TOLEDO	París, 15 - 45003 Toledo
	TOLEDO	Plaza de San Cristóbal s/n - 45002 Toledo
CASTILLA - LEÓN		
7	ÁVILA	Sta .Clara, 2 - 05001 Ávila
8	BURGOS	Barrio Gimeno, 11-13-15 - 09001 Burgos
7	LEÓN	Ordoño II, 28 - 24001 León
6	PALENCIA	Becerro de Bengoa, 7 - 34002 Palencia
4	PONFERRADA	Ave María nº 9 2º - 24400 Ponferrada (León)
7	SALAMANCA	Paseo del Gran Capitán 8 - 37006 Salamanca
6	SEGOVIA	Pº Ezequiel González, 24 - 40002 Segovia
7	SORIA	Campo, 5 - 42001 Soria
57	VALLADOLID	Colegio D. Juan de Austria - Paraje La Revilla A.1 47140 Laguna Duero
	VALLADOLID	Paseo Hospital Militar, 29 Planta Baja 47007 Valladolid
7	ZAMORA	Avda. Requejo nº 21 - 49012 Zamora
CATALUÑA		
Nº TRABAJADORES 8	GERONA	Marqués de Camps, 16. Gran Via de jaume I, 60. Plta. Entresuelo 17001 Gerona
8	LÉRIDA	Avda. Lluís Companys, 1 - 25003 Lérida
6	TARRAGONA	Rambla Nova, 23 - 43003 Tarragona
	TARRAGONA	Avda. President Companys 14 - Edif. Zeus - 43005 Tarragona
EXTREMADURA		
9	BADAJOS	Plaza de España, 5 - 06002 Badajoz
13	CÁCERES	Avda. Ruta de la Plata nº 10 - 10001 Cáceres
44	MÉRIDA	Antonio Nebrija s/n - 06800 Mérida

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	DOMICILIO
GALICIA		
N.º TRABAJADORES 23	LA CORUÑA	Pº. Méndez Núñez, s/n - 15006 La Coruña
7	LUGO	Orense, 59-63 - 27004 Lugo
6	ORENSE	Rua Progreso nº 115 - 32003 Ourense
7	PONTEVEDRA	Lepanto nº 7 bajo - 36001 Pontevedra
48	SANTIAGO DE COMPOSTELA	San Marcos Bando s/n - 15780 Santiago Compostela
9	VIGO	Avda. García Barbón, 36 - 36201 Vigo
LA RIOJA		
46	LA RIOJA	Camin. Canicalejo s/n, Barrio de Varea - 26006 Logroño
MURCIA		
49	MURCIA	Navegante Juan Fernández nº 5 - 30007 Murcia
7	CARTAGENA	Paseo Alfonso XIII, 51 - 30203 Cartagena
NAVARRA		
57	NAVARRA	Aoiz, 17 - 31004 Pamplona
PAÍS VASCO		
24	VITORIA	Plaza Simón Bolívar, 13 - 01003 Vitoria
17	SAN SEBASTIÁN	Fueros nº 2 - 20005 San Sebastián
63	BILBAO	Licenciado Pozas, 15 - 48011 Bilbao
VALENCIA		
12	ALICANTE	Ángel Lozano, 18 - 03001 Alicante
6	CASTELLÓN	Paseo Ribalta, 5 - 12001 Castellón
93	VALENCIA	Colón, 13 - 46004 Valencia
	VALENCIA	Edif. Hispavisión, Avda. Charles Robert Darwin, 3 Parque Tecnológico - 46980 Paterna